



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

GESTIONES OPORTUNAS PARA CERRAR UN ACUERDO CON LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS SENTENCIAS DE DERRIBO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0272]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0272, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones oportunas para cerrar un acuerdo con las familias afectadas por las sentencias de derribo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0272]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria tiene previsto presentar una cuestión de inconstitucionalidad sobre la Ley de Cantabria de Autorizaciones Provisionales.

El Gobierno aseguró que la Ley citada era un instrumento plenamente legal para paralizar la ejecución de la mayoría de las sentencias de derribo, hasta que la revisión de los Planes Generales de los ayuntamientos condenados convirtiesen en legal, lo que los tribunales habían declarado como ilegal.

Hace unos días la misma Sala del mismo Tribunal ha anulado la medida más sencilla, según el Consejero, del Plan de Derribos. Se trata de un estudio de detalle del Ayuntamiento de Argoños que pretendía convertir en legales 4 viviendas declaradas ilegales en sentencias firmes.

Dice la Sala que la actuación de la Administración debe considerarse nula porque tiene como único objeto convertir lo ilegal en legal y no el interés público urbanístico.

El fundamento de esta sentencia como causa de nulidad, pretender convertir en legal lo que era ilegal, no sólo anula la actuación más sencilla del Plan de Derribos, sino que pone en cuestión toda la estrategia política del Gobierno en relación con las sentencias de derribo.

Muchos han sido los compromisos y las promesas del Gobierno a lo largo de la legislatura para convertir en legal lo que era ilegal. Nada ha conseguido. Todo hasta el día de la fecha ha resultado ser un engaño o un fracaso.

Los plazos y las actuaciones previstas en el Plan de Derribos que el Gobierno presentó al comienzo de la legislatura a la Sala de lo Contencioso del TSJC y al Parlamento de Cantabria no se han cumplido.



La confrontación judicial que mantiene el Gobierno y los ayuntamientos condenados con la parte denunciante ganadora de los pleitos y los criterios que la Sala expresa en sus últimas sentencias señalan un futuro al menos incierto para los objetivos previstos por el Gobierno.

Si a esto añadimos la incapacidad manifiesta del Gobierno y ayuntamientos hasta el día de la fecha para cumplir sus obligaciones de tramitar y aprobar la revisión de sus planeamientos y la actitud cicatera que el Gobierno ha mantenido en los tribunales en cuanto a garantizar el patrimonio a los propietarios de las viviendas, es a todas luces comprensible la desesperación que en estos momentos embarga a todas las familias afectadas por las sentencias de derribo.

La realidad es que el Gobierno del PP no quiere saber nada de aquella promesa de conceder anticipos del valor de las viviendas a todos los propietarios.

Que su balance de resultados es contundente:

Sentencias ejecutadas, ninguna.

Viviendas legalizadas, ninguna.

Ante este panorama dice ahora el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que "absoluta tranquilidad", que "gracias a esta decisión de recurrir al Tribunal Constitucional la Ley de Cantabria tenemos tiempo suficiente para acabar con los planeamientos y otorgar licencias.

Es necesario recordar que este mismo Consejero anunció en 2012, en 2013 y en 2014 que la solución del problema de los derribos era cuestión de meses.

La llegada del final de la legislatura con todas las promesas y los compromisos del Gobierno y de los ayuntamientos incumplidos y sin ningún resultado positivo aconseja tomar alguna decisión, al menos para que los afectados, que son víctimas inocentes de todo lo que está pasando, puedan esperar con algún grado de sosiego y de tranquilidad las actuaciones de las administraciones públicas en cuanto al futuro de sus viviendas, sin necesidad de tener que acudir de nuevo a los tribunales para defender su patrimonio.

El Parlamento, considerando que es de justicia al menos garantizar el patrimonio a quienes a lo largo de tantos años vienen sufriendo esta situación tan difícil como injusta, y siguiendo el mismo objetivo de la Proposición No de Ley del Pleno del Parlamento de noviembre del año pasado aprobada por unanimidad, somete a la consideración del Pleno del Parlamento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno, para que en el plazo más breve posible, realice las gestiones que sean oportunas y busque los mediadores necesarios para cerrar un acuerdo con las familias afectadas por las sentencias de derribo, en cuanto al valor de sus viviendas, de cara a garantizar su patrimonio.

Santander, a 23 de septiembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."